



* 2 0 2 0 2 0 4 0 1 0 2 0 6 1 *
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20202040102061
Fecha: 12/03/2020 03:14:05 p.m.

Bogotá D.C.,

Señores
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17,10 y 8, Edificio Tequendama
notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co
La ciudad.

Referencia. Traslado por competencia. Consulta inhabilidad procesos de selección abreviada – Rad. 20202060097952 del 9 de marzo de 2020.

Respetados señores, reciban un cordial saludo por parte de Función Pública.

De manera atenta nos permitimos remitir la comunicación de la referencia radicada por señora Diana Patricia Torres Bernal, quien solicita concepto respecto de las inhabilidades en los procesos de selección abreviada.

Respecto de la otra inquietud de la peticionaria relacionada con la inhabilidad de un concejal, les informamos que la misma será atendida directamente por este Departamento Administrativo.

La presente remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹, por ser de su competencia, para que sea resuelta la inquietud planteada por la peticionaria.

Cordialmente,

JAIME HUMBERTO JIMENEZ VERGEL
Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional

¹ Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Se adjunta archivo en TIFF
C.C. Dra. Diana Patricia Torres Bernal: Procuraduría Provincial de Sogamoso, Calle 12 No 9-58 Sogamoso-Boyacá.
Proyectó: J Simancas
Revisó: J Jiménez
12004.15